

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

CALI – VALLE

INVITACION PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. FGN-024-2014

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013, formula la presente invitación publica para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1. OBJETO

Compra de camillas, botiquines e insumos para estaciones de primeros auxilios para las sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali y Valle del Cauca.

La compra de camillas, botiquines e insumos para estaciones de primeros auxilios se encuentra codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	42171613	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo0	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos requeridos por la entidad deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	REFERENCIA	Cantidad
1	CINTURÓN DE TABLERO ESPINAL: CIERRES CON BANDAS AUTOADHERENTES. RADIO-COMPATIBLE NYLON DE 50 MM CON COSTURAS ESPECIALES. PESO: 500 G	8
2	BOTIQUIN TIPO MORRAL PORTATIL ALTA RESISTENCIA FABRICADO EN LONA IMPERMEABLE, SISTEMA DE FLOTACIÓN COMPARTIMIENTOS.	11
3	GASAS ESTÉRILES PAQUETE 3" X 3	55
4	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS Unidad	34
5	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Unidad	34
6	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad	11
7	ISODINE ESPUMA X 120 ML	11
8	MICROPORE CARRETO 2 X 5	11
9	GUANTES ESTERILES 7.5	11
10	TIJERAS CORTADO	11
11	TABLA RIGIDA • Peso: 6.5 Kg ☑ Soporta hasta: 159 Kg ☑ Material de fabricación: Polietileno de alta densidad (HDPE) ☑ Propiedades: 100% translúcida a los rayos X	8
12	COLLAR CERVICAL MULTITALLA ADULTO Material: Polietileno hipo alergénico Dimensiones: 56 x 18 x 1.5 cm Collar cervical ajustable para uso en adultos Certificaciones: Normas Internacionales, Nacionales y de INVIMA. Con espacios libres, anteriores, posteriores y laterales que facilitan maniobras de entubación, control de pulso carotideo, palpación de la zona cervical y el drenaje de líquidos corporales. Radio lucido a los Rayos X, la Tomografía Axial Computarizada (TAC) y la Resonancia Magnética Nuclear (RMN).	8

2.3 Presentación de la oferta económica (Anexo 03)

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el Anexo No. 05.

9

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen de acuerdo al Estatuto Tributario vigente, presupuesto que se estimó de acuerdo a las siguientes cotizaciones obtenidas:

DESCRIPCION	CANT	ODONTOLOGIA SALUTI			ALLERS GROUP			DIMEFAR EU			PROMEDIO
		VALOR UNITARIO	VR. IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MAS IVA	VR. IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VALOR TOTAL	VALOR PRICIA
BLITZ MOCHILA DE SOCORRISTA	11	148.000	224.551	1.628.000	170.040		1.870.440	145.000		1.595.000	1.697.813
VENDA ELASTICA SUPERTEX 3" x 5 yd	34	1.200		40.800	1.106		37.604	1.200		40.800	39.735
VENDA ELASTICA SUPERTEX 5" X 5 YD	34	2.000		68.000	1.872		63.648	2.000		68.000	66.549
GASA ESTERIL 3" x 3" x 4 TIPO VERSALON	55	200		11.000	629		34.595	800		8.800	18.132
ISODINE ESPUMA x 120 ml	11	9.350		102.850	10.249		112.739	9.350		102.850	106.146
SOLUCION S. NORMAL 0.9% x 250 ml	11	1.850		20.350	1.837		20.207	1.850		20.350	20.302
MICROPORE C/PIEL 2" X 5 CARRETO	11	17.650		194.150	17.621		193.831	17.650		194.150	194.044
TABLERO ESPINAL	8	671.100	778.476	5.368.800	525.924		4.207.392	587.000		4.696.000	4.757.397
ROCK STRAPS SISTEM. PED. UNIVERSAL DE CO	8	261.950	303.862	2.095.600	205.200		1.641.600	240.000		1.920.000	1.885.733
COLLARIN MULTITALLAS ADULTO	8	49.100	56.956	392.800	31.868		254.944	52.000		416.000	354.581
TIJERA CORTATODO	11	4.500	5.220	49.500	2.474		27.214	4.500		49.500	42.071
GUANTE STERIL # 7.5	11	850	986	9.350	721		7.931	850		9.350	8.877
						1.240.732			1.389.736	0	
				9.981.200			8.472.145			9.120.800	9.191.382
TOTALES				9.981.200			9.712.877			10.510.536	10.068.204

EL PROPONENTE DEBERA TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA, SO PENA DE RECHAZO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor de la entidad determinada en 100 SMMLV teniendo en cuenta que la menor cuantía se establece en 1000 SMMLV en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2014 supera 1.200.000 SMLMV; cuyo fundamento jurídico se

encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Sección Financiera a través el Grupo de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15414 del 5 de Agosto de 2014, por la suma DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00), incluido el valor del IVA los cuales hacen parte de los gastos recurrentes asignados.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cali (Valle).

El plazo de ejecución de la presente contratación, será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la doctora CLAUDIA ELENA VASQUEZ, Profesional de Gestión II del Grupo de Gestión de Bienestar Social de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

8. FORMA DE PAGO

El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o cuenta de cobro
- Formato recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
- Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago

- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y la invitación.
2. Cumplir con la entrega de los bienes requeridos en el sitio acordado con el supervisor del contrato y según las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y la invitación.
3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio que se pueda originar.
5. La oferta debe incluir todos los costos en que pueda incurrir el contratista, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo: impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, etc.
6. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente.
7. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta economía que presente.
8. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine su debida ejecución a fin de brindar una óptima prestación del servicio.
9. El contratista se obliga a mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o

lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.

10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.

10. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causara a favor de la entidad contratante una multa de equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes se compensaran directamente descontando el valor de las multas de los pagos que la Entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevara a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El supervisor del contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informara el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos de retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el termino anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del contratista, el supervisor enviará a la dirección de correspondencia de éste, citación en la que indicará la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debidamente y oportunamente motivada, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, por una sola vez convocara nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Subdirección continuará con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y en caso de considerarse procedente la multa, esta se impondrá mediante resolución motivada.

9

11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagara a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados.

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

13. CADUCIDADES ESPECIALES

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, pudiendo esta negar la autorización de la sesión o del subcontrato.

15. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato es necesario que el contratista constituya a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali-, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la Entidad por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

97

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas

16. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

16.1 Causales de Rechazo:

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Si el oferente no acredita su capacidad jurídica y/o técnica exigida por la Entidad.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna(s) de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, artículo 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores como multas, sanciones pecuniarias, etc., que lo inhabiliten para contratar.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la entidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

- i. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo a la entidad en inexactitudes.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- k. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso de mínima cuantía.
- l. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los pliegos de condiciones.
- m. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.
- n. Cuando el consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente invitación pública.
- o. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación pública.
- p. En caso de documentos no subsanables.

16.2 Criterios de exclusión del primer oferente.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

16.3 Criterios de desempate.

De conformidad con el decreto 1510 de 2013, en caso de empate a menor precio y los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

16.4 Criterios de declaración desierta de la invitación

En caso de que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los servicios a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta mediante acto motivado y se publicará una nueva invitación.

17. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación de Estudios Previos y de Invitación Pública	20 de Agosto de 2014		www.colombiacompra.gov.co
2	Observaciones a la Invitación Pública	20 de Agosto de 2014	22 de Agosto de 2014 hasta las 3:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Respuestas a las Observaciones	25 de agosto de 2014		www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo máximo para expedir adendas	26 de agosto de 2014		www.colombiacompra.gov.co
5	Entrega de propuestas	20 de Agosto de 2014	27 de Agosto de 2014 hasta las 02:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
6	Audiencia y Acta de Cierre del Proceso de Contratacion	27 de Agosto de 2014 a las 2:15 PM		www.colombiacompra.gov.co
7	Evaluación de las propuestas	27 de Agosto de 2014	29 de Agosto de 2014	www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación de informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	01 de Septiembre de 2014		www.colombiacompra.gov.co
9	Presentación de observaciones al informe de evaluación	01 de Septiembre de 2014	02 de Septiembre de 2014 hasta las 03:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	3 de Septiembre de 2014		www.colombiacompra.gov.co
11	Aceptación de la oferta	4 de Septiembre de 2014		www.colombiacompra.gov.co
12	Elaboración de registro presupuestal - RPC	5 de Agosto de 2014		www.colombiacompra.gov.co

18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá presentarse por escrito en original y escaneada en medio magnético (CD), en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, debidamente firmada por el proponente, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al lado de la corrección.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali,

ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso 5to., reseñada con el rótulo:

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION CALI.

Calle 25 Norte No.6A-11 Piso 5º.- Edificio Plaza Santa Mónica

“Contiene: Original y copia en medio magnético –

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-024-2014

Objeto:

Proponente:

El sobre de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

La entidad verificará al momento del cierre, la foliación del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, excluyendo las hojas en blanco.

La copia en medio magnético deberá contener todos los folios y documentos contenidos en el sobre y foliada en la misma forma. El original y su copia escaneada en magnético deberán ser entregados debidamente foliados.

No se aceptarán documentos que sean objeto de evaluación y calificación y que presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la propuesta, deberán certificarse con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la selección de mínima cuantía.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo

fijado para ello.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y todos los demás documentos que la integran. Debe presentarse en idioma español, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

De conformidad con lo indicado en el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia en medio magnético, tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

19. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 2

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

21. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la entidad dentro de este proceso contractual, son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la entidad garantiza que en la presente invitación pública se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección, que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

22. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el representante legal. (Anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios
 6. Certificado de antecedentes fiscales
 7. Certificado de antecedentes judiciales
 8. Acreditar que durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre, ha ejecutado dos (2) contratos similares al objeto de la presente contratación para lo cual debe anexar constancia con la siguiente información:
 - Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
 - Objeto del contrato
 - Valor del contrato
 - Cumplimiento del contrato.
- En el evento en que el proponente presente más de dos certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.
9. Registro Único Tributario
 10. Diligenciar formato solicitud de Beneficiario de Cuenta (anexo 4)
 11. Diligenciar formato anticorrupción (anexo 2)
 12. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación
 13. Fotocopia cedula de Ciudadanía del Representante Legal

Santiago de Cali, Agosto 19 de 2014.



JAIME ANGEL LONDOÑO

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Laura Isabel Pastás Saavedra
Revisó: Luz Helena Huertas Henao

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Referencia: Proceso de Mínima cuantía **FGN-024 DE 2014**

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **024-2014**, y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas ____ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de __ folios debidamente numerados de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso,

reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.

- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013.
- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante __ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre: _____

Nit ó C.C. No. _____ de _____

Teléfono: _____ fax: _____ Ciudad: _____

Firma: _____

ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma _____ asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los ____ (días) del mes de _____ del año 2014

Nombre: _____

Firma del Representante Legal: _____



ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD ***so pena de rechazo.***

ANEXO 4 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.

Publicado como archivo independiente, que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

